



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 174.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 12 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 17/2025 del 18 de febrero de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor del Tercer Secretario Christian González Paredes, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para conformar la delegación en la ronda de negociaciones del Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), que se llevará a cabo del 25 al 28 de marzo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, debido a la intensidad de actividades y la carga de trabajo de la delegación designada, resulta necesario ampliar la lista de participantes en la ronda de negociaciones contemplada en la Resolución N° 60 del 30 de enero de 2025.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Tercer Secretario **Christian González Paredes**, con cédula de identidad civil número 3.983.330, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para participar en la ronda de negociaciones del Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), que se llevará a cabo del 25 al 28 de marzo de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____